



Madrid, 26 de abril de 2002

Como hechos relevantes que afectan a INMOBILIARIA URBIS, S.A., nos cumple comunicar los siguientes:

A).- Que en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 25 de abril de 2002, en primera convocatoria, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º) Aprobar las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria Urbis, S.A., comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como el Informe de Gestión formulado por el Consejo de Administración.
- 2º) Aprobar las Cuenta Anuales consolidadas de Inmobiliaria Urbis, S.A., y sociedades por ella dominadas, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el Informe de Gestión, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.
- 3º) Aprobar el resultado del ejercicio de Inmobiliaria Urbis, S.A., cerrado a 31 de diciembre de 2001, que asciende, después de impuestos, a la suma de 59.904.786,63 €, y su aplicación, según el siguiente criterio:

- A Reserva Legal. 3.827.615,25 €
- A Reservas Voluntarias. 36.939.095,13 €
- A Dividendo. 19.138.076,25 € equivalentes
a 0,15 € por acción

Delegar en el Presidente, del Consejo de Administración, D. Antonio Trueba Bustamante, en el Consejero Delegado, D. Luis María Arredondo Malo, y en el Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Warleta Carrillo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, ejecute el presente acuerdo en el término de un mes de modo que se efectúe el pago a los



señores accionistas del dividendo que les corresponda, efectuando para ello cuantos actos, anuncios y comunicaciones sean precisos, así como la determinación de la cuantía exacta de los pagos, habida cuenta del dividendo pagado a cuenta del ahora acordado, normativa propia de la autocartera, retenciones fiscales procedentes y cuantas normas legales sean aplicables.

- 4º) Aprobar la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.
- 5º) Aceptar la renuncia presentada por D. Alfredo Sáenz Abad, a su cargo de Consejero, agradeciéndole sus valiosos servicios prestados a la Sociedad.

Renovar en sus cargos de Consejeros a D. Antonio Trueba Bustamante y a D. Víctor Menéndez Millán, a quienes correspondía cesar por transcurso del plazo estatutariamente fijado para el desempeño de sus cargos.

Nombrar Consejera de la Sociedad por el plazo máximo estatutariamente establecido a Dña. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, ratificando así el nombramiento que por cooptación le había conferido el Consejo de Administración para cubrir la vacante causada por D. Alfredo Sáenz Abad.

- 6º) Prorrogar por un año el cargo de auditor de las cuentas individuales de la Sociedad, que ostenta "Arthur Andersen y Cía, S.Com."

Nombrar a la Sociedad "Arthur Andersen y Cía, S.Com.", para el cargo de Auditora de las Cuentas Anuales consolidadas de Inmobiliaria Urbis, S.A., con las Sociedades por ella dominadas, por un periodo de tres años.

- 7º) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 75 y Disposición adicional 1ª de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por sí o a través de Sociedades dominadas, mediante operaciones de compra-venta que podrán realizarse en cada momento hasta la cifra máxima permitida por la Ley. Las adquisiciones podrán efectuarse al precio que resulte en Bolsa, con una oscilación en más o en menos del diez por ciento. La presente autorización tendrá una duración de 18 meses y las adquisiciones que al amparo de la misma se realicen comprenderán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

Se revoca, en consecuencia, la autorización concedida por el mismo concepto al Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2001.

- 8º) Delegar en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto de naturaleza simple como canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad con el límite máximo previsto en el artículo 282.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, determinando importe,





intereses, plazos y condiciones de canje o conversión y, en general, cuanto sea pertinente en relación a la naturaleza de los títulos emitidos y, en especial, en el caso de obligaciones convertibles, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

- 9º) Facultar expresamente al Presidente, D. Antonio Trueba Bustamante; al Consejero Delegado, D. Luis María Arredondo Malo; y al Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Warleta Carrillo, para que cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, realice cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos, para comparecer ante Notario y elevarlos a públicos, realizando cuantas actuaciones y firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta lograr su inscripción en los Registros correspondientes, pudiendo otorgar las escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración que puedan resultar necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita de los Registradores y, en general, cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados.

- B).- Que en la sesión del Consejo de Administración que tuvo lugar el mismo día 25 de abril, Dña. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Antonio Trueba Bustamante y D. Víctor Menéndez Millán, aceptaron los cargos de Consejeros para los que fueron nombrados por la Junta General, tomando posesión de sus cargos, quedando ratificados como Presidente y Vicepresidenta del Consejo de Administración, respectivamente, D. Antonio Trueba Bustamante y Dña. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, que aceptaron el nombramiento.

También en la citada sesión del Consejo se acordó designar a D. Antonio Trueba Bustamante miembro de la Comisión Ejecutiva de aquel, cubriendo la vacante causada por su propio cese, al caducar su mandato, y delegar en él con carácter permanente todas y cada una de las facultades que ostentaba en su anterior mandato.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

~~INMOBILIARIA URBIS, S.A.~~

JUAN WARLETA CARRILLO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN